



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03322026-E-UBA-DAPA#REC - Pase y equivalencia de asignaturas con Bioquímica -plan 2023 - proveniente de la Carrera de Bioanálisis - Universidad de los Andes, Venezuela - Joan Manuel LAMEDA YEPEZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Joan Manuel LAMEDA YEPEZ solicita el pase y la equivalencia de asignaturas con la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, en su condición de alumno regular de la Carrera de Bioanálisis de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de los Andes, República Bolivariana de Venezuela; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04722386-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado dicha solicitud considerando pertinente acceder parcialmente a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 10 de marzo de 2026;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ACORDAR el pase a la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Bioanálisis de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis de la Universidad de los Andes, República Bolivariana de Venezuela, señor Joan Manuel LAMEDA YEPEZ (DNI N° 95.783.265).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura *Química General*, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios, ello previa aprobación de los Tópicos que se detallan a continuación:

- Tabla periódica
- Reacciones características de elementos y compuestos inorgánicos
- Complejos
- Química Bioinorgánica
- Química Inorgánica Farmacéutica

ARTÍCULO 3°.- DAR POR APROBADA, por la asignatura Bioestadística, cursada y aprobada en su carrera de origen, la asignatura BIOESTADÍSTICA de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura *Inglés I*, cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 5°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Matemáticas, Química General, Física y Biología* cursadas y aprobadas en su Carrera de origen las asignaturas QUÍMICA (05), MATEMÁTICA (51), FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) del Ciclo Básico Común de la Carrera de Carrera de Bioquímica – plan 2023 – de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución RESCS-2023-1930-E-UBA-REC, deberá tener aprobadas en el Ciclo Básico Común las asignaturas:, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO (40), INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO (24).

ARTÍCULO 7°.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre

incorporado al Sistema Guaraní, no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido, remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.